



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 1373 DEL 6
DE NOVIEMBRE DE 2024**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidos las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivadas de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 1373 DEL 6
DE NOVIEMBRE DE 2024**

Expediente	GDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912972	170019/2023	VALENTINA GUERRERO ALVAREZ WILLIAM ALFONSO GUERRERO ALVAREZ	X 1020749225	KR 12C 148 40	AAA0114LTPP	050N00358192	Agosto 22 2024	AC 724/2018

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 8893 DE 2024
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018 – EXPEDIENTE 912972"

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra **WILLIAM ALFONSO GUERRERO ÁLVAREZ, VALENTINA GUERRERO ÁLVAREZ o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR** y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS (\$1,355,027.00)**, más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL EJE 01 autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con **CHIP AAA0114LTPP** y Matrícula Inmobiliaria **No.050N00358192**, ubicado en la dirección alfanumérica **KR 12C 148 40**, más las costas procesales.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas decretadas en el auto de fecha **enero 16 de 2024**.

TERCERO: ORDENAR y ELABORAR los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: PRÁCTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en agosto 22 de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARY LUZ RINCON RAMOS
 Abogada Ejecutora
 Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales (e)
Plataforma tecnológica generada el 22-09-2024 09:29:15 AM autorizada mediante Resolución No. 450 de marzo 11 de 2021

2

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 lplg. Línea: 195
 FO-DO-07_V15



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 1373 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912966	170013/2023	MONICA MARIA FRANCO DIOSA JOSE LUIS HERNANDEZ FRANCO	41932130 X	KR 58C 128B 86	AAA0125FZHY	050N00564337	Agosto 22 2024	AC 724/2018

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 6892 DE 2024
 "RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018 -
 EXPEDIENTE 912966"

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ FRANCO, MÓNICA MARÍA FRANCO DIOSA o EL ACTUAL PROPIETARIO o POSEEDOR** y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS (\$5,761,018.00)**, más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL EJE 02 autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con **CHIP AAA0125FZHY** y Matrícula Inmobiliaria **No.050N00564337**, ubicado en la dirección alfanumérica **KR 58C 128B 86**, más las costas procesales.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas decretadas en el auto de fecha **diciembre 19 de 2023**.

TERCERO: ORDENAR y ELABORAR los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado

CUARTO: PRÁCTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario. Dada en Bogotá D.C., en agosto 22 de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ RINCON RAMOS
 Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales (e)

Firma mecánica generada el 22-08-2024 06:29:46 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Modelo: AUTORA NOTARIAL Y COACTIVO ADMINISTRATIVO. Modulo: Notaría por Ejecución Fiscal. Dirección: Frente Edificio Centro Juvenil - Atogracia Barrios 522022. Agente: Mary Luz Rincon Ramos, Abogada Ejecutora S.E.S.P.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paga/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195
 FO-DO-07_V15



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 1373 DEL 6
DE NOVIEMBRE DE 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
913044	170091/2024	ZULMA TERESA PEÑA HERRERA PEÑA GALVAN Y CIA. LTDA.	51619890 X	KR 10 96 55 LC 1	AAA0092MHY	050C01224540	Agosto 23 2024	AC 724/2018

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 8832 DE 2024
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018 – EXPEDIENTE 913044"

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra **PEÑA GALVAN Y CIA. LTDA., ZULMA TERESA PEÑA HERRERA o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR** y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$535,902.00)**, más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL EJE 01 autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con **CHIP AAA0092MHY** y Matrícula Inmobiliaria **No.050C01224540**, ubicado en la dirección alfanumérica **KR 10 96 55 LC 1**, más las costas procesales.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas decretadas en el auto de fecha **marzo 04 de 2024**.

TERCERO: ORDENAR y ELABORAR los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado

CUARTO: PRÁCTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndolo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario. Dada en Bogotá D.C., en agosto 23 de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARY LUZ RINCON RAMOS
 Abogada Ejecutora
 Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales (e)
Firma mecánica generada el 23-08-2024 10:35:55 AM autorizada mediante Resolución No. 502 de marzo 11 de 2021.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195
 FO-DO-07_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 1373 DEL 6
DE NOVIEMBRE DE 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912913	169962/2023	JOSE LUIS SAAB RIPOLL	X	CL 109 17 18	AAA0107JFBR	050N20280182	Agosto 21 2024	AC 724/2018

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 8837 DE 2024
“RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018 – EXPEDIENTE 912913”

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra **JOSÉ LUIS SAAB RIPOLL o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR** y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4,843,753.00)**, más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL EJE 01 autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con **CHIP AAA0107JFBR** y Matrícula Inmobiliaria **No.050N20280182**, ubicado en la dirección alfanumérica **CL 109 17 18**, más las costas procesales.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas decretadas en el auto de fecha **Noviembre 23 de 2023**

TERCERO: ORDENAR y ELABORAR los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: PRÁCTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que; con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en agosto 21 de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARY LUZ RINCON RAMOS
 Abogada Ejecutora
 Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales (e)
Forma electrónica generada el 21-09-2024 10:21:22 AM autorizada mediante Resolución No. 497 de marzo 11 de 2021

Identificación por medio de código QR
Identificación por medio de código QR
Identificación por medio de código QR

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
www.idu.gov.co
 jnfo: Línea: 195
 FO-DO-07_V15



AL CALIDAD DIRECTOR
DE BOGOTÁ D.C.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 1373 DEL 6
DE NOVIEMBRE DE 2024**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912914	169963/2023	FERNANDO ORTIZ HERMIDA MARIA CLAUDIA ORTIZ HERMIDA BETTY HERMIDA DE ORTIZ ISMAEL ENRIQUE ORTIZ HERMIDA GERMAN ORTIZ HERMIDA JORGE ARMANDO ORTIZ HERMIDA	17309441 51703536 41346146 17313091 79369716 80416922	KR 49 104 27	AAA0126HEPP	050N00684125	Junio 26 de 2024	AC 724/2018

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 7147 DE 2024
“RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018 – EXPEDIENTE-912914”

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo **FERNANDO ORTIZ HERMIDA, ISMAEL ENRIQUE ORTIZ HERMIDA, BETTY HERMIDA DE ORTIZ, MARÍA CLAUDIA ORTIZ HERMIDA, GERMÁN ORTIZ HERMIDA, JORGE ARMANDO ORTIZ HERMIDA o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR** y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$5,781,098.00)**, más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL EJE 02 autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con **CHIP AAA0126HEPP** y Matrícula Inmobiliaria **No.050N00684125**, ubicado en la dirección alfanumérica **KR 49 104 27**, más las costas procesales.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas decretadas en el auto de fecha **Noviembre 23 de 2023**.

TERCERO: ORDENAR y ELABORAR los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: PRÁCTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006; advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en junio 26 de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ RINCON RAMOS
 Abogada Ejecutora
 Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma electrónica generada el 26/06/2024 08:01:35 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Dados: ACUERDO 724/2018 y ACUERDO 7147/2024. Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
 Usuario: Pedro Pablo Uribe Arango - Código Seguro: 25227
 Apellido: Uribe, Nombre: Pedro Pablo, Código Seguro: 25227

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195
 FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 1373 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente **AVISO No 1373** en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, **hoy 6 de noviembre de 2024, a las 07:00 AM**

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija **hoy 6 de noviembre de 2024, a las 4:30 PM**

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el **7 de noviembre de 2024**.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Elaboró: Andrea Nathaly Romero Navarrete - Abogada Contratista STJEF
Revisó: Pedro Elias Tellez Arango - Abogado Revisor STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
jpfj: Línea: 195
FO-DO-07_V15

